


Como S.^{no}

Y La he representado a V.E. lo que me ha ocurrido en orden a la limpieza de la Ciudad, y las Providencias que se han expedido para verificarla. Entretanto yo no me desalio en llenar las Comisiones como me sea posible, habiendo encontrado la Ciudad tan inmunda, tan anegada, y llena de Manueros que me parecia no tener donde empezar. Algo se hace, y se hubieran hecho mas si tubiese Lampas, y Pico para el lavado de los Pisos que se han salido de las Caceres, y los Anillos y Chavetas para arregurarlos. Todo esto me falta, por que ni lo encuentran en la atencion Comision de la Policia, ni en las Caceres hay para este destino en guerra la necesidad del diario lavado en la obra del Rio, y Abastecida del Aho. Por todo, y para poder estar mas al Pegua en lo pronto, no siendo factible que con los Carretones de administracion se lo que sepan desembarratar las Calles, es necesario que por V.E. se me franqueen los

CA-64
 CAT 30
 DDC 61
 F. 2


auxilio conuenyendienos, comunicandose la
Respectiva orden al Mayordomo Sindico de
Propios. Lima y Agosto 14. de 1804.

Mig. de Oquendo y Bermudez ^{to}

Se dio el
tenim.  Mayord. saber al Mayordomo Sindico de Propios q.
con las ordenes que se le comunicuen por el Sr. Re-
gidor Comisionado de la Policia p^a las demas
que exprese en esta consulta, de que y del
claro que subriue se le entajara fultimosio
p^a q^e con d^{to}. d^{to}. y Reuoc. le viva de
Reuocando y docum^{to}. de leuicimo avoro p.
las quantias de su cargo; verifique lo p^a que
se han necerarios; quedando de cuenta de
d^{to}. Sr. Comisionado dar cuenta a este Srmo.
Cavildo de lo que oixna, sin perdonar me-
dio ni arbitrio alguno que conduca al me-
jor seruicio del Publico, en desampio de
su Comision. Lima y Agosto 14. de 1804



Proveido y rubricado por los Senores de
Exmo. Cavildo Justicia y Regimiento de



esta Capital estando haciendo aud. p. en
Sala con Ayuntamiento en el dia de m. J. A.
Ante mi.

Nig. Ant. de Arana
Te. por
Ten. del m. del C. m. Cav. 

En Lima y Ag. diez y seis de mil ochocientos quatro,
hice saber el tenor del auto siguiente ad. Sebastian
de Ybarra Mayordomo Sindico desta Ciudad, en un
persona do y fee.

Arana 